



*Excmo. Ayuntamiento  
de  
Valverde del Camino  
(Huelva)*

Por el presente le notifico que con fecha 23 de Junio de 2.010, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto del tenor literal siguiente:

**DECRETO.-** “ Visto el Expediente para contratar por Procedimiento Abierto, Trámite Urgente y por Concurso, las Obras de “ Renovación de Infraestructuras de Saneamiento y Abastecimiento en Calles Dorronsoro y la Calleja “ de esta Ciudad, que se financian con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Decreto-Ley 13/2009 de 26 de Octubre de 2.009, han participado las siguientes Empresas:

- 1º.- Construcciones Manuel Sánchez S.A.
- 2º.- Hermanas Moro S.L.
- 3º.- Retrada 92 S.L.
- 4º.- Construcciones, Asfaltos y Control S.A.
- 5º.- Ibersilva S.A.
- 6º.- Camacho e Hijos S.A.
- 7º.- Carmocon S.A.
- 8º.- Rafael Morales S.A.
- 9º.- Compañía General de Obras Gey Márquez S.L.
- 10º.- Eygema S.L.
- 11º.- Movimientos y Nivelaciones S.L.
- 12º.- Cabanes de Obras y Construcciones S.A.
- 13º.- Excavaciones y Afirmados Rondán S.A.
- 14º.- Eiffage Infraestructuras S.A.
- 15º.- TR Construya S.L.U.



*Excmo. Ayuntamiento  
de  
Valverde del Camino  
(Huelva)*

En relación a las Plicas presentadas por las Empresas Movimientos y Nivelaciones S.L. y Construcciones Manuel Sánchez S.A., éstas incurren en valores anormales o desproporcionados en relación a los Jornales a contratar y el valor económico de las Mejoras al Proyecto, por lo que quedan excluidas, ya que en el plazo requerido de audiencia no aportaron la documentación solicitada, obteniendo el resto con la ponderación establecida, la siguiente puntuación:

1º.- <u>Compañía General de Obras Gey Márquez S.L.</u>	75,87 Puntos.-
2º.- <u>Ibersilva S.A.</u>	71,37 Puntos.-
3º.- <u>Rafael Morales S.A.</u>	71,19 Puntos.-
4º.- <u>Camacho e Hijos S.A.</u>	67,20 Puntos.-
5º.- <u>Carmocon S.A.</u>	64,93 Puntos.-
6º.- <u>Eygema S.L.</u>	57,24 Puntos.-
7º.- <u>TR Construya S.L.U.</u>	56,55 Puntos.-
8º.- <u>Eiffage Infraestructuras S.A.</u>	54,64 Puntos.-
9º.- <u>Retrada 92 S.L.</u>	48,13 Puntos.-
10º.- <u>Excavacionesy Afirmados Rondán S.A.</u>	44,21 Puntos.-
11º.- <u>Construcciones, Asfaltos y Control S.A.</u>	43,08 Puntos.-
12º.- <u>Cabanes de Obras y Construcciones S.A.</u>	42,57 Puntos.-
13º.- <u>Hermanas Moro S.L.</u>	23,05 Puntos.-

A la vista del resultado de la baremación y a Propuesta de la Mesa de Contratación, visto el Art. 135 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Disposición Adicional 2ª,1 del citado texto legal, **HE RESUELTO:**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Valverde del Camino  
(Huelva)

Primero.- Adjudicar provisionalmente el Contrato de Obras “ **Renovación de Infraestructuras de Saneamiento y Abastecimiento en Calles Dorrnsoro y la Calleja** “, de Valverde del Camino, a la Plica presentada por la Empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE OBRAS GEY MÁRQUEZ S.L.**, por un importe total de precio cerrado de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS ( 477.606,21 € )**, I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de **CINCO MESES**, por ser la oferta más ventajosa en su conjunto, de todas las presentadas.

Segundo.- Para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

1º.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2º.- Resguardo acreditativo de haber constituido la **Fianza Definitiva** por importe de **VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS ( 20.586,48 € )**.

3º.- Contratos de trabajo de 22 personas que se encuentren en situación de Desempleo, desde comienzo hasta finalización de la obra.

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución al adjudicatario y a las restantes empresas licitadoras y se les devuelva la Fianza Provisional. Asimismo, que se publique en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el Art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público “.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Valverde del Camino ( Huelva ) a 24 de Junio de 2.010.



**LA SECRETARIA ACCTAL.**